

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3414 *Real Decreto 254/2015, de 27 de marzo, por el que se indulta a don Enrique Lapeña García.*

Visto el expediente de indulto de don Enrique Lapeña García, condenado por la Audiencia Provincial de Jaén, sección primera, en sentencia de 16 de abril de 2013, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y multa de 6.540 euros, por hechos cometidos en el año 2011, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de marzo de 2015,

Vengo en indultar a don Enrique Lapeña García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de marzo de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO